

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 32

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Castejón de Henares, de esta provincia, para que a partir del día 1.º de Marzo próximo y hasta 1.º de Mayo, puedan colocarse cebos venenosos en el término municipal contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan graves perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 25 de Febrero de 1955. 639

El Gobernador Civil,  
Miguel Moscardó Guzmán.

### CIRCULAR NÚM. 33

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátor a favor del Sr. Pierre E. J. Charpentier, nombrado Vicecónsul del Canadá en Madrid con jurisdicción en toda la Península e Islas Baleares.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 26 de Febrero de 1955. 640

El Gobernador Civil,  
Miguel Moscardó Guzmán.

## EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Anuncio previo de subasta

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para construcción de Capilla en la Dehesa de Solanillos, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las

cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación antes mencionado.

Guadalajara 26 de Febrero de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### Anuncio previo de subasta

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la reparación del pabellón de Fimatología del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación antes mencionado.

Guadalajara 26 de Febrero de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### Anuncio previo de subasta

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de maderas del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1954-55, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación antes mencionado.

Guadalajara 26 de Febrero de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de todo el personal paisano que pueda interesarle, comprendido entre los 18 a 23 años, que ha sido convocado el quinto llamamiento para ingreso en la Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, cuyas condiciones, premios y ventajas pueden verse en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 141 del pasado año 1954.

Para cuantos detalles puedan interesar, dirigirse al Gobierno Militar de esta Plaza y Provincia, todos los días hábiles, durante las horas de oficina. 563

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIOS

El día 8 de Marzo del corriente año, a las once horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara), al pago del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos ocupados por el embalse del Pantano de Buendía, cuyos propietarios son los siguientes:

#### *Fincas rústicas de La Isabela*

1. Agustín Aculle.
2. Flora Aculle.
3. Agustín Aculle Toro.
4. Federico Adánez.
5. Lino Adánez.
6. Lino Adánez Molina.
7. Esteban Albacete.
8. Gregorio Albacete.
9. Esteban Albacete Romero.
10. Herederos de Julián Alcalá.
11. Julia Alcalá.
12. Claro Alique.
13. Evaristo Alique.
14. Jesús Alique.
15. Claro Alique Agreda.
16. Jesús Alique Gil.
17. Alejandro Almansa.
18. Luciano Ardiz.
19. Mariano Ardiz Valdeolivas.
20. Joaquina Arroyo.
21. Martina Arroyo.
22. Joaquín Arroyo Alcalá.
23. Joaquina Arroyo Alcalá.
24. Martina Arroyo Alcalá.
25. Ayuntamiento.
26. Bautista.
27. Pablo Blanco.
28. Gregorio Cámara.
29. Herederos de Gregorio Cámara.
30. Gregorio Cámara Paso.
31. Herederos de Gregorio Cámara Paso.
32. Joaquina Corral.
33. Josefa Corral.
34. Josefa y Joaquina Corral.
35. Josefa y Joaquín Corral.
36. Manuel Corral.
37. Herederos de Manuel Corral.
38. Paula Corral.
39. Manuel Corral Tierraseca.
40. Blas Ecija.
41. Herederos de Blas Ecija.
42. Juan Antonio Ecija.
43. Pablo Ecija.
44. Natividad Esteban.
45. Natividad Esteban Falcón.
46. Alejandro García.
47. Herederos de Alejandro García.
48. Jacinto García.
49. Melitona García.
50. Miguel García.
51. Herederos de Miguel García.
52. Santiago García.
53. Herederos de Santiago García.
54. Santiago García García.
55. Miguel García Hernández.
56. Alejandro García Gutiérrez.
57. Herederos de Alejandro García Gutiérrez.
58. Miguel García Rojo.
59. Visitación García Rojo.
60. Ezequiel Garrido.
61. Ignacio Garrido.
62. Eustaquio Ginés Tomico.
63. Wenceslao González.
64. Gerardo Hernando.
65. Bernardo Horcajada.
66. Bernardo Horcajada Cañada.
67. Gregorio Hurtado.
68. Pedro y Francisco Ibarra.
69. Pedro Ibarra.
70. Vicente Ibarra Sánchez.
71. Herederos de Gabriel Izquierdo.
72. Rómulo Izquierdo.
73. Rómulo Izquierdo Tomico.
74. Teodomiro Izquierdo.
75. Amalio López.
76. Julio López.
77. Herederos de Victoriano López.
78. Victoriano López Avilés.
79. Julio López Montoya.
80. Juliara López Repollo.
81. Herederos de Mariano Martínez.
82. Angel Martínez García.
83. Emilio Mendieta.
84. Felipe Mendieta.
85. Herederos de Gregorio Cámara.
86. José Mendieta.
87. Juan José Mendieta.
88. Mariano Mendieta.
89. Juan José Mendieta Ortega.
90. Mariano Mendieta Ortega.
91. Emilio Mendieta de Vicente.
92. Felipe Mendieta de Vicente.
93. José Mendieta de Vicente.
94. Juan Mendieta de Vicente.
95. Joaquín Molina.
96. Juan Molina.
97. Herederos de Juan Molina.
98. Eusebia Morales.
99. Julia Morales.
100. Rufino Morales López.
101. Emilio Morales Sacristán.
102. Gregorio Morales Sacristán.
103. Pedro Moreno Corral.
104. Ana Moya.
105. Herederos de Juan Antonio Moya.
106. Juan Antonio Moya.
107. Juan Antonio o Justa Moya.
108. Vicente Moya.
109. Juan Antonio Moya Sacristán.
110. Herederos de Juan Antonio Moya Sacristán.
111. Vicente Moya Sacristán.
112. Francisco de la Muela.
113. Ricardo Notario.
114. Herederos de Guillermo Olivo.
115. Angel Peiró.
116. Esteban Peiró.
117. Angel Peiró Peiró.
118. Esteban Peiró Peiró.
119. Rosa Peiró Peiró.
120. Matilde Pérez.
121. Demetrio Puerta.
122. Tomás Rueda.
123. Julián Rebollo.
124. Tomás Rueda Toro.

125. Román Rebollo.
126. Eusebia Rebollo Díaz.
127. Eusebio Rebollo Díaz.
128. Inés Rebollo Díaz.
129. María Rebollo Díaz.
130. Román Rebollo Díaz.
131. Romana Rebollo Díaz.
132. Romana Rebollo.
133. Eugenio Olivo de Vicente.
134. José Rojo.
135. José Rojo Ramón.
136. José Rojo Rojo.
137. José Rojo Román.
138. Ambrosio Rueda.
139. Herederos de Ambrosio Rueda.
140. Herederos de Mariana Rueda.
141. Herederos de Mariano Rueda.
142. Ambrosio Rueda Sánchez.
143. Mariana Rueda Sánchez.
144. Rufino Salmerón.
145. Herederos de Rufino Salmerón.
146. Rufino Salmerón Horcajada.
147. Tomás Sampiñán.
148. Julián Sánchez.
149. Santiago Sánchez.
150. Juan Sánchez Blanco.
151. Lorenzo Sánchez Blanco.
152. Marcelino Sánchez Blanco.
153. Pablo Sánchez García.
154. Venancio Sánchez del Pozo.
155. Joaquín Sanz Alcalá.
156. Tomás Sanz Peña.
157. Aquilino Tomico.
158. Aquilino Tomico Olivo.
159. Pablo Torronteras.
160. Pedro Torronteras.
161. Nicolás Vallecás Sáez.
162. Juan Velasco.
163. Juliana Velasco.
164. Juan Velasco Rebollo.
165. Juliana Velasco Rebollo.
166. Concepción de Vicente.
167. Dámaso Vicente.
168. Herederos de Damiana Vicente.
169. Damiana Vicente.
170. Eugenia Vicente Moya.
171. Herederos de Eugenio Vicente.
172. Juan de Vicente.
173. Julián de Vicente.
174. Juan Vicente Bayo.
175. Jesús Viñas.
176. Manuel Viñas.
177. Eustaquio Volante.
178. Pedro Zorrilla.
179. Herederos de Severiano Rueda.
180. Alejandro Saceda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 28 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 652

El día 8 de Marzo del corriente año, a las once horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara), al pago del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las fincas ocupadas por el embalse del Pantano de Buendía, cuyos propietarios son los siguientes:

#### *Fincas urbanas de La Isabela*

1. Agustín Aenlle y Tomás Rueda.
2. Agustín Aenlle Toro.
3. Lino Adánez Molina.
4. Joaquina y Martina Arroyo.
5. Joaquina Arroyo Alcalá.

6. Martina Arroyo Alcalá.
7. Ayuntamiento.
8. Gregorio Cámara Paso.
9. Herederos de Gregorio Cámara Paso.
10. Josefa Corral Razola.
11. Herederos de Antonio Cuenca Martínez.
12. Natividad Esteban Falcón.
13. Rafael y Luisa Fernández.
14. Herederos de Alejandro García.
15. Luis y Amparo García.
16. Herederos de Miguel García.
17. Engracia García Fernández.
18. José García Fernández.
19. Ignacio Garrido Saiz.
20. Gerardo Hernando Villaverde.
21. Bernardo Horcajada Cañada.
22. Elena Ibáñez de Ibero.
23. Celestina Ibarra.
24. Francisco y Pedro Ibarra.
25. Rómulo Izquierdo.
26. Teodomiro Izquierdo.
27. Herederos de Victoriano López Avilés.
28. Julio López Montoya.
29. Isidra Martínez.
30. Elena Martínez Canalero.
31. Emilio Mendieta.
32. J. José Mendieta Ortega.
33. Marino Mendieta Ortega.
34. José Mendieta de Vicente.
35. Julia Mendieta de Vicente.
36. Joaquín Molina.
37. Herederos de Juan Antonio Moya.
38. Francisco de la Muela.
39. J. José Muela Falcón.
40. Obispado Cuenca.
41. Isabel Olivo García.
42. Eugenio y Antonio Olivo.
43. Antonio Olivo de Vicente.
44. Eugenio Olivo de Vicente.
45. Herederos de Angel Peiró.
46. Esteban Peiró.
47. Manuela Prieto.
48. Herederos de Julián Rebollo.
49. Iluminada Rodríguez.
50. José Rojo Ramón.
51. Antonio Rubio Doval.
52. Severiano Rueda Cámara.
53. Herederos de Severiano Rueda Cámara.
54. Tomás Rueda y Agustín Aenlle.
55. Tomás Rueda Toro.
56. Herederos de Rufino Salmerón.
57. Julián Sánchez González.
58. Santiago Sánchez González.
59. Pedro Santiago Prieto.
60. Tomás Sanz Piña.
61. Sociedad Harinera del Carmen.
62. Aquilino Tomico.
63. Pablo Torronteras.
64. Juan Velasco Rebollo.
65. Concepción de Vicente.
66. Herederos de Juan de Vicente Bayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 28 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 653

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción durante el año 1954 del arbitrio sin finalidad fiscal para estimular

el revoco de fachadas, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos Municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 26 de Febrero de 1955.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 641

#### GALVE DE SORBE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Galve de Sorbe 15 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Ildfonso Sierra. 620

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### ANGON

Para conocimiento de los propietarios de este término y forasteros se hace público que, durante los días 8 y 9 de Marzo próximo, se cobrarán los arbitrios municipales de rústica y urbana en el Ayuntamiento, en período voluntario, que terminará el 10 del mismo mes.

Angón 22 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Alejandro de Pedro. 628

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### TORREMOCHA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de un edificio destinado a

Escuela Nacional de niñas y casa habitación para la señora Maestra, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torremocha del Pinar 15 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Martín Abad. 583

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### MEDRANDA

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento de todos los propietarios en este término, por los conceptos de rústica y urbana, que durante los días 8 y 9 del próximo mes de Marzo se procederá en este Ayuntamiento al cobro de los arbitrios municipales, en su período voluntario, que terminará al día siguiente, de los expresados conceptos y correspondientes al primer trimestre en curso.

Medranda 18 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Benito Vela. 584

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Abánades, Renales y Torrecuadrada de Valles, la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Somolinos, la rectificación del padrón municipal de habitantes y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Mandayona, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

## PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 24  
Del día 20 de Febrero de 1955  
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 3.740.421  
Recaudación..... 11.221.263

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 25

<b>1.ª DIVISION</b>	
Español-Alavés.....	1
Celta-Sevilla.....	1
At. Madrid-Hércules..	1
Valencia-R. Sociedad..	1
L. Palmas-Valladolid..	1
Málaga-Coruña.....	2
Santander-Barcelona..	1
At. Bilbao-R. Madrid..	1
<b>2.ª DIVISION</b>	
Jerez-Castellón.....	1
Tarrasa-Granada.....	1
E. Tanger-Extredura..	1
Badajoz-Sabadell.....	1
Betis-S. Fernando.....	x
Linense-At. Tetuán....	2

Distribución:	55 por 100 de premios.....	6.171.694'65
	30 por 100 de Beneficencia. ....	3.366.378'90
	3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes) .....	336.637'89
	12 por 100 de Administración... ..	1.346.551'56

#### P R E M I O S

3.085.847'30 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 58 boletos, a 53.204'25 pesetas cada uno.)

3.085.847'30 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 2.336 boletos, a 1.320'95 pesetas cada uno.)

**1.ª DIVISION**  
R. Madrid-Español.  
Alavés-Celta.  
Sevilla-A. Madrid.  
Hércules-Valencia.  
R. Sociedad-Las Palmas.  
Valladolid-Málaga.  
Coruña-Santander.  
Barcelona-At. Bilbao.

**2.ª DIVISION**  
Logroñés-Sestao.  
Avilés-Zaragoza.  
Oviedo-Eibar.  
Lérida-Caudal.  
Osasuna-Gijón.  
Ferrol-La Felguera.

**RESERVAS**  
Baracaldo-Juvenil.  
Extremadura-Jaén.

**DILIGENCIA.**—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 17 horas del día 26 de Febrero de 1955, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 1 de Marzo.

Guadalajara 26 de Febrero de 1955.—El Delegado, Ramón Pérez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL